

Un total de 12.497 vecinos componen el censo electoral.

Las listas del censo electoral se pueden consultar ya en la web municipal

Vva. de la Cañada, 5 de may.2016.- Los vecinos pueden consultar hasta el día de las Elecciones a Cortes Generales, el próximo 26 de junio, el censo electoral a través de la web municipal (Portal E-Administración). Una vez dentro, sólo tendrán que introducir su número de D.N.I y fecha de nacimiento. Junto a sus datos personales, aparecerá el colegio y mesa electoral que les pertenece. Del 9 al 16 de mayo, ambos inclusive, dicha información también estará a disposición del público en el Departamento Municipal de Padrón (Pza. de España, 1 tal y como se establece en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG). El horario de atención al público es de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas y sábados, de 9:00 a 14:00 h.

Reclamaciones

En caso de no aparecer, el elector podrá presentar una reclamación en el Departamento Municipal de Padrón del Ayuntamiento o en la Oficina del Censo Electoral (C/Trafalgar, 29. 28010. Madrid). El plazo de reclamación es del 9 al 16 de mayo, ambos inclusive, periodo de exposición y reclamación oficial según lo establecido por la citada ley.

El número de electores que componen el censo en Villanueva de la Cañada para las próximas elecciones es de 12.497.